REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1576

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DE OSORIO, JEZREEL.
Apoderado Legal de: COMPAÑÍA GOLY, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CASA DI CLAVDIA.
Número: 331910.
Clases: 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Las menciones legales de la solicitud de registro en cuanto a la protección de la marca.
Corregir. La descripción de los productos en la clase 30.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1577

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DE OSORIO, JEZREEL.
Apoderados Legal de: COMPAÑÍA GOLY, S.A., sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: PREMIUN QUALITY ORO ESPAÑOL.
Número: 331911.
Clases: 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Las menciones legales de la solicitud de registro en cuanto a la protección de la marca.
Corregir. La descripción de los productos en las clases descritas.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.
Otras correcciones. El nombre de la marca no coincide con el de la etiqueta.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1578

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DE OSORIO, JEZREEL.
Apoderados Legal de: COMPAÑÍA GOLY, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: MASTER CLASS.
Número: 331912.
Clases: 16, 25 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar firma. En la solicitud de registro.
Corregir. Las menciones legales de la solicitud de registro en cuanto a la protección de la marca.
Corregir. La descripción de los productos en la clase 35.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1579

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DE OSORIO, JEZREEL.
Apoderados Legal de: COMPAÑÍA GOLY, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: OPEN FOODS.
Número: 331913.
Clases: 29 y 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Las menciones legales de la solicitud de registro en cuanto a la protección de la marca.
Corregir. La descripción de los productos en la clases mencionadas en la solicitud.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1580

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: CORACOR.
Número: 331914.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1581

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: ANTIDIA.
Número: 331915.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1582

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: VALSCARD.
Número: 331916.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras Correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.
Presentar Traducción. Del nombre la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1583

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: APIXCARD.
Número: 331917.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1584

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: RUSARTE.
Número: 331918.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1585

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: PRESNIFE.
Número: 331919.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1586

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L, sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: CLOADOS.
Número: 331920.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1588

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: CLOCARD.
Número: 331921.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1589

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: REY ABOGADOS ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: GRUPO ROCACH, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: LOLITE.
Número: 331671.
Clase(s): 10 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso y conciso del titular de la marca.

2. Otras correcciones: Eliminar productos descritos, de la casilla de la actividad del nombre comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1590

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: BETAUNO.
Número: 331922.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1591

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: REY ABOGADOS ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: NOVELL CENTROAMERICA, S. A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá .
Solicitud de la Marca: OT LATAM.
Número: 331672.
Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso y conciso del titular de la marca.

2. Otras correcciones: Eliminar productos descritos, de la casilla de la actividad del nombre comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda.Digna Rodriguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1592

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KWAI-BEN ROSSANA.
Apoderados Legal de: CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L., sociedad organizada según las leyes de República Dominicana.
Solicitud de la Marca: ARACURE.
Número: 331923.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Poder. Otorgado a la Licda. Rossana Kwai-Ben, este registra a la sociedad Owaccess S.A. como solicitante del registro y no a la sociedad CARDIOTECH PHARMACEUTICAL, S.R.L.
Otras correcciones. El domicilio de la apoderada legal en la solicitud de registro y poder no coinciden.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1593

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DAHIANA MINOSKA MARTINEZ PEREZ.
Apoderados Legal de: TAMAYO RECORDS INT., S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: TAMAYO.
Número: 331930.
Clase: 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Corregir Declaración Jurada. Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no PRODUCTOS o SERVICIOS.
Corregir Etiqueta o logo. Debe elegir cual de los tres presentados en la solicitud desea proteger.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1594

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: MUÑOZ, LUIS CARLOS.
Apoderados Legal(s) de: KARLA CECILIA ENRÍQUEZ MEJÍA mayor de edad, nacional de MÉXICO con Cédula No. E-8-180500.
Solicitud de la Marca: ÜNNÜ.
Número: 331681.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Especificar los productos o servicios. en los productos bebidas en la clase solicitada.

2. No Reivindicar. Las palabras HEALTHY GUILT.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1595

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: LAW SERVICES, P.C..
Apoderados Legal de: WE ARE UNUSUAL, S.L., sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: SANTAMADRE.
Número: 331936.
Clase: 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada**. En el punto 3 debe escoger uno de los dos verbos a utilizar (HA SIDO o ES USADA), no ambos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1596

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: DE LA GUARDIA, NEUMAN, FARAUDO Y BERMUDEZ (DENFAB).
Apoderados Legal de: CALICOL, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: PROPERLY.
Número: 331938.
Clase: 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El nombre de la marca, no concuerda con la etiqueta.
No Reivindicar. Las palabras: Your property, managed property.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissnt@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1597

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: GUZMAN PEREZ JUAN JOSE.
Apoderados Legal(s) de: DANIEL PLAZ VÉLEZ mayor de edad, nacional de ESPAÑA con Cédula No. E-8-181516.
Solicitud de la Marca: ENJOY PANAMA.
Número: 331760.
Clase(s): 16, 35, 41 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar. PANAMA FEELS SO GOODI.

2. Presentar Traducción/Transliteración. el término ENJOY.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1598

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: GONZALEZ W. AXEL A.
Apoderados Legal de: JAVIER ORLANDO POLO MOOTOO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. No. 8-385-761.
Solicitud de la Marca: JP7.
Número: 331941.
Clases: 33 y 34 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Declaración Jurada.** Debe especificar el tipo de marca que desea amparar, en este caso es una marca de PRODUCTOS no SERVICIOS.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1599

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ALVARADO ABOGADOS.
Apoderados Legal de: SOCA CHORRERA, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: D'CASA PANAMÁ.
Número: 331942.
Clases: 11 y 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La palabra: PANAMÁ.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1600

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SARASQUETA GONZALEZ, RODRIGO.
Apoderados Legal de: GRUPO MARCA SALUD, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: ¡MEDICINA MÁS HUMANA!.
Número: 331945.
Clase: 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
No Reivindicar. La palabra: MEDICINA.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1601

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: LEGAL ENGINE SOLUTIONS.
Apoderados Legal(s) de: EUROPLANEXPORT S.A. , sociedad organizada según las leyes de PANAMA.
Solicitud de la Marca: TODO A MENOS.
Número: 331762.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Precisar actividades comerciales: Detallar cual es la actividad comercial a la que se va a dedicar la Denominación Comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodriguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1602

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SARASQUETA GONZALEZ, RODRIGO.
Apoderados Legal de: GRUPO MARCA SALUD, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: MEDICHECK.
Número: 331948.
Clase: 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio. Del solicitante de la marca en el poder.
Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1603

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: PEREZ & ANTEBI.
Apoderados Legal(s) de: ERELMA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: MIXUE ICE & TEA.
Número: 331766.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Poder y/o Declaración Jurada y la solicitud el nombre de la marca no coinciden con la etiqueta.

2. Indicar Signos Distintivos. es solo Diseño o figura.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodriguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1604

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: R & G COUNSELS, S.C. .
Apoderados Legal(s) de: ZHUOXUAN MO mayor de edad, nacional de CHINA con Cédula No. E-8-102912.
Solicitud de la Marca: FRESH FISH.
Número: 332110.
Clase(s): 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> No Reivindicar. Las palabras Rallado de Sardina, Fish, In Water and Salt y el diseño de los vegetales y la tuna .
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1605

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legales de: BAC INTERNATIONAL BANK, INC., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: ALMA.
Número: 331954.
Clases: 9, 35, 39, 42 y 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Otras correcciones.** Presentar el poder correspondiente a la sociedad que solicita el registro de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1606

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: BORRELL CANO PAGÉS.
Apoderados Legal(s) de: LAYNE COMMERCIAL SERVICES, INC. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.
Solicitud de la Marca: LAYNE COMMERCIAL SERVICES.
Número: 332122.
Clase(s): 9 y 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> Corregir Productos y/o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los producto de la clase 9 .
> Especificar los productos o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos solicitados debe especificar los servicios de la clase 39 .

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

Jenny C Brown T.

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1607

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal de: G.C. DE PANAMÁ, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: infos.Up! TU PRÓXIMO NIVEL.
Número: 331955.
Clase: 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Presentar el poder correspondiente a la sociedad que solicita el registro de la marca.
Presentar Traducción. De la palabra: UP.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1608

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legales de: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH, sociedad organizada según las leyes de Alemania.
Solicitud de la Marca: EPIVAULT.
Número: 331956.
Clase: 1 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Presentar Traducción. Del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1609

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: BMB MASS MARKETING, INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CYBER ALERT 360.
Número: 331714.
Clase(s): 35 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar: Los términos:Protección Integral 24/7.
2. Otras correcciones: Eliminar de la reivindicación el término Plus no forma parte del nombre de la marca.
3. Presentar Traducción de los términos que no estén el idioma español.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodriguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1610

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ANTONIO F. LATIFF P..
Apoderados Legal(s) de: AIPING CHEN mayor de edad, nacional de ESLOVAQUIA con Pasaporte No. BJ3708935.
Solicitud de la Marca: G-boy.
Número: 332130.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del abogado.
No Reivindicar. La Palabra Boy.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1611

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: BMB MASS MARKETING, INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CYBER ALERT 360.
Número: 331715.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar Los Términos: Protección Integral 24/7
2. Otras correcciones :Eliminar de la reivindicación el término Plus no forma parte del nombre de la marca.
3. Presentar Traducción de los términos que no estén en el idioma español.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1612

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: BMB MASS MARKETING, INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BMB ASSIST.
Número: 331716.
Clase(s): 35 y 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada: El nombre de la marca no coinciden con la solicitud ni el poder.

2. Otras correcciones: en otras menciones legales aparece la palabra Assistance término no aparece en la etiqueta de la marca eliminar.

3. Presentar Traducción: la palabra assist.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1613

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: C. CORRO & ABOGADOS.
Apoderados Legal(s) de: T LOGISTIC HUB PANAMA, S.A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: T-LOGISTIC HUB PANAMÁ.
Número: 332132.
Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> Especificar los productos o servicios. Las notas explicativas de la clasificación de Niza tienen carácter informativo y no deben reproducirse en el listado de productos.
> No Reivindicar. la Palabra Logistic.
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1614

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ARIAS, ABREGO, LÓPEZ.
Apoderados Legal(s) de: PANAMA SELECT COFFEE, S.A., (PASECOSA) , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: CAFÉ COFFEE KAFFEE DE PANAMÁ.
Número: 332133.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. El Diseño del Mapa.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1615

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ENCRIPTA LAW.
Apoderados Legales de: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., sociedad organizada según las leyes de México.
Solicitud de la Marca: CAFÉ CON LALA.
Número: 331960.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar etiquetas sin la ® de marca registrada.
Corregir Poder. Presentar Poder otorgado por el titular a la firma de abogados ENCRIPTA LAW, ya que J. VEGA & ASOCIADOS no tiene facultad para sustituir el Poder a ellos conferidos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1616

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ENCRIPTA LAW.
Apoderados Legales de: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., sociedad organizada según las leyes de México.
Solicitud de la Marca: LALA GRIEGO.
Número: 331961.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Poder.** Presentar Poder otorgado por el titular a la firma de abogados ENCRIPTA LAW, ya que J. VEGA & ASOCIADOS no tiene facultad para sustituir el Poder a ellos conferidos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Invalidado por el sistema.

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1617

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: PAREDES NINOCHKA.
Apoderados Legal(s) de: GREEN NORTH DEVELOPMENT, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: AURA.
Número: 332136.
Clase(s): 16, 36, 37 y 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> Corregir Productos y/o servicios. Especificar los servicios de la clase 42.
> Especificar los productos o servicios. Debe especificar los servicios. Compraventa, alquiler, avalúos y corretaje.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1618

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ENCRIPTA LAW.
Apoderados Legales de: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. , sociedad organizada según las leyes de México.
Solicitud de la Marca: LALA GRIEGO.
Número: 331961.
Clase: 29 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Poder.** Presentar Poder otorgado por el titular a la firma de abogados ENCRIPTA LAW, ya que J. VEGA & ASOCIADOS no tiene facultad para sustituir el Poder a ellos conferidos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1619

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ASYR LEGAL.
Apoderados Legal(s) de: NO REGRETS COMPANY HOLDING, INC., , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BAD JUANITO.
Número: 332145.
Clase(s): 43 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

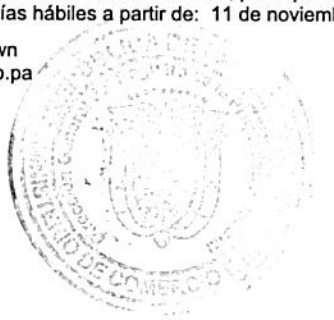
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Jenny C. Brown T.

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1620

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: MOUSSA SAAB EL RADA.
Apoderados Legales de: CARMEN FRANCESCA ROMANO mayor de edad, nacional de ITALIA con Cédula No. E-8-138142.
Solicitud de la Marca: b bombi.
Número: 331968.
Clases: 12 y 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Corregir Productos**. De la clase 12 (andaderas de bebe), corresponde a otra clase.
> **Otras correcciones**. Desistir de los colores tal y como se cita en las menciones legales. La solicitud presentada cuenta con una etiqueta de color y diseño puntual, por lo que no es posible usar otro color que no sea el solicitado.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1621

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: SOLÍS & ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: BMB MASS MARKETING, INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BMB ASSIT.
Número: 331717.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Otras correcciones En otras menciones legales aparece la palabra Assistance, este término no aparece en la etiqueta de la marca eliminar.

2. Presentar Traducción de la palabra Assist.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1622

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.
Apoderados Legal(s) de: SOLUTIA SINGAPORE PTE. LTD. , sociedad organizada según las leyes de Singapur.
Solicitud de la Marca: HÜPER OPTIK.
Número: 332146.
Clase(s): 17 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

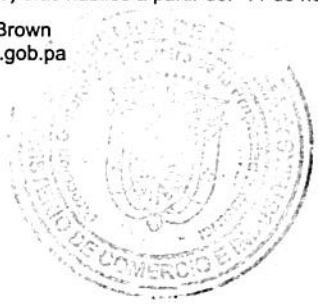
> Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. articulo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Jenny C. Brown M.

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1623

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: KIRA MENDEZ.
Apoderados Legal(s) de: BAGUTA ZONA LIBRE, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.
Solicitud de la Marca: Urbanika.
Número: 332148.
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir Nombre de la Marca debe ser: Urbanika

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1624

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS & LOPEZ.
Apoderados Legales de: COMPAÑÍA LICORERA DE CENTROAMÉRICA, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: TERROIR VOLCÁNICO FLOR DE CAÑA 12 AÑOS.
Número: 331969.
Clase: 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Otras correcciones.** Desistir de la frase "todo tipo de color y letra" descrito en las menciones legales, ya que la etiqueta presentada cuenta con diseños y colores especificos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1625

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: CEDEÑO Y MENDEZ.
Apoderados Legal(s) de: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA , sociedad organizada según las leyes de Guatemala.
Solicitud de la Marca: SANIA by SANITISU PROFESSIONAL.
Número: 332151.
Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

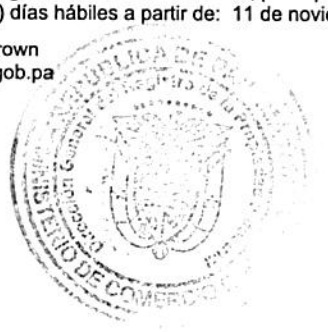
> Corregir Etiqueta o logo. Debe aportar Etiqueta que se pueda apreciar el nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



DIGERPI
Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1626

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: MOUSSA SAAB EL RADA.
Apoderados Legales de: NARIMAN EL RADA YAAFAR mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. N-19-1837.
Solicitud de la Marca: KIDS THE LABEL.
Número: 331970.
Clases: 25 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Otras correcciones.** Desistir de la frase reivindicación de los colores descrito en las menciones legales, ya que la etiqueta presentada cuenta con colores específicos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1627

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: CRUZ RÍOS, GILBERTO.
Apoderados Legal(s) de: REFRIPARTE Y TALLER, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: MAUSA HVAC AIR CONDITIONING.
Número: 331718.
Clase(s): 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar: domicilio preciso y conciso del titular de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Digna Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1628

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.
Apoderados Legales de: COMPAÑÍA LICORERA DE CENTROAMÉRICA, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: TERROIR VOLCÁNICO FLOR DE CAÑA 7 AÑOS GRAN RESERVA.
Número: 331971.
Clase: 33 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

> **Otras correcciones.** Desistir de la frase "todo tipo de color y letra" descrito en las menciones legales, ya que la etiqueta presentada cuenta con diseños y colores específicos.

Al efecto se les concede tres **(3)** meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco **(5)** días hábiles a partir de: **11 de noviembre de 2026** a las **03:00 PM.**

Yohaylin Glissant

Examinador: Yohaylin Glissant.
Correo: yglissant@mici.gob.pa

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Yohaylin Yohanis Glissant Rivera

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1629

Hoy 11 de noviembre de 2026

Se comunica a: VÍCTOR MÉNDEZ FÁBREGA & ASSOCIATES.
Apoderados Legal(s) de: PANAMERICANA DE AVALÚOS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de República de Panamá .
Solicitud de la Marca: Panamericana de Avalúos Fundada en 1982.
Número: 332152.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Especificar los productos o servicios. Debe Limitar los servicios de Inspección .

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 11 de noviembre de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

DIGERPI Certificado digital de DIGERPI
En fecha 11/11/2026
Aprobado por: Johny C. Brown M.